

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Excs. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas *exemptas* céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la Capital se harán por libranza del giro postal, admitiéndose solo recibo en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulte. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 29 y 22 de Diciembre de 1905.

Los Juegados municipales, sin distinción, diez y cuatro al año. Los números sueltos, veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, así como cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que diste de las mismas; lo de carácter particular previo al pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción. Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de Diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre ya citados, se abonarán con arreglo á la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 29 de Octubre de 1912)

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Por el Procurador D. Gumersindo González, en nombre y representación de D. Manuel Suárez García, se ha interpuesto, ante este Tribunal, recurso contencioso-administrativo contra resolución del Sr. Gobernador civil de esta provincia, de cuatro de Julio último, por la que desestimó la alzada promovida por dicho Sr. Suárez, ante la valoración dada por el Ayuntamiento de esta ciudad, al morriño de la vía pública que le habla cedido, y confirma, por consiguiente, el acuerdo que ordena al Sr. Suárez el ingreso de cuatrocientas treinta y seis pesetas ochenta y siete céntimos, en la Depositaria municipal.

Y para que llegue á conocimiento de todos los que tengan interés directo e indirecto, se hace público por medio del presente, á fin de que puedan, si quieren, coadyuvar á la

Administración en el recurso indicado.

León tres de Octubre de mil novecientos doce.—Francisco Marín y Valdez.

Don Federico Iparraguirre Jiménez, Secretario de la Audiencia provincial de León.

Certifico: Que constituida la Junta de gobierno de esta Audiencia con arreglo á lo que previene el artículo 33 de la ley del Jurado, se procedió en audiencia pública al sorteo para la formación de las listas definitivas de los jurados que han de actuar y conocer de las causas de su competencia durante el próximo año de 1913, quedando formadas, tanto las de cabezas de familia como las de capacidades, con los individuos que por partidos judiciales á continuación se expresan

Partido judicial de Villafraanca del Bierzo

Cabezas de familia y vecindad

- D. Manuel Asenjo, de Arganza
- » Claudio Santalía, de idem
- » Manuel Peral, de idem
- » Emilio Fernández, de idem
- » Nicasio Ovalle, de idem
- » Blas Uría, de idem
- » Domingo Alvarez, de Ruy de Ferreros
- » Antonio Maurín, de Cortiguera
- » Baldomero Monteserín, de Balboa
- » Paulino Cerezales, de Vilaviciosa
- » José Montaña, de Busmayor
- » Domingo Santín, de idem
- » Francisco García, de Ponjos
- » José Fernández, de Culmil

- D. José Alonso, de Berlanga
- » Feliciano Alonso, de idem
- » Santiago Berlanga, de idem
- » Manuel Guerra, de idem
- » Bernardo Basante, de Cacabelos
- » Angel Barrio, de Quilós
- » José Carro, de Cacabelos
- » Antonio Guerra, de idem
- » Aquilino Lago, de Quilós
- » Antonio Carballo, de Cacabelos
- » Julián Moyano, de idem
- » Bernardino Fernández, de idem
- » Manuel Fernández, de idem
- » Manuel Uría, de Arborbuena
- » Julián Varela, de Cacabelos
- » Lorenzo Vázquez, de idem
- » Gumersindo Lobato, de idem
- » Francisco Sánchez, de idem
- » José Santos, de idem
- » Benito Arias, de idem
- » Manuel Alvarez, de idem
- » Pedro García, de idem
- » Manuel Quiroga, de idem
- » Francisco Vega, de idem
- » Policarpo García, de idem
- » Leopoldo García, de idem
- » José Rodríguez, de idem
- » Joaquín Rodríguez, de idem
- » José Jiménez, de idem
- » Eliseo Fernández, de idem
- » Angel Basante, de idem
- » José Rubio, de Quilós
- » Balbino Morote, de Cacabelos
- » Domingo Cachón, de idem
- » Emilio Rodríguez, de Suertes
- » Cándido Ares, de Villadepalos
- » Carlos López, de Pereda
- » Juan Castro, de Carracedo
- » Pedro Ares, de Corullón
- » Magin Novo, de idem
- » Antonio Abad, de Fabero
- » Manuel Alba López, de Parada-seca
- » Manuel Montes, de idem

D. Pío Pérez, de Vega de Espinareda

- » Benito Díaz, de Moreña
- » Valentín Alonso, de Vega de Espinareda
- » Blas González, de Villafraanca
- » Silvano Sáez, de idem
- » Antonio Carnicer, de idem
- » Leopoldo García, de idem
- » Felipe Vidal, de Corullón
- » Rafael Faba, de idem
- » Dalmiro Ares, de idem
- » Vicente M. Encinas, de idem
- » Manuel Carballo, de idem
- » Enrique Rodríguez, de Vega de Espinareda
- » Jerónimo Pérez, de Sésamo
- » Serafin Amigo, de Trabadelo
- » Enrique Querol, de Toral de los Vados
- » David Sarmiento, de idem
- » Germán Arnesto, de idem
- » Vicente Alvarez, de Motón
- » Benito García, de Sésamo
- » Eugenio Abella, de San Pedro de Olleros
- » Manuel Robles, de Fabero
- » Isidro Alfonso, de idem
- » Eduardo Abeña, de Lillo
- » Juan González, de Sancedo
- » Manuel Niral, de idem
- » Pío Pérez, de idem
- » Isidro Díaz, de Cabarcos
- » Mateo Prada, de idem
- » Faustino Díaz, de Villafraanca
- » Eduardo Peláez, de idem
- » José Blanco, de idem
- » Benito Ponce, de idem
- » Ramón Sánchez, de idem
- » Robustiano Vidal, de Corullón
- » Manuel González, de idem
- » Victoriano González, de idem
- » Mateo Rodríguez, de idem
- » Manuel Amigo, de idem

D. Enrique Sánchez, de Cacabelos
 » Ramón Carnicer, de ídem
 » Isaac Udaondo, de ídem
 » Francisco Basante, de ídem
 » Jesús Alba, de ídem
 » José López, de Quilós
 » Ignacio Berlanga, de Berlanga
 » Jobino Otero, de Arganza
 » José Alonso, de ídem
 » Angel Sarmiento, de ídem
 » Ramón Cerezales, de Ruy de Ferreros
 » Santiago García, de Busmayor
 » Julián Moyano, de Cacabelos
 » Gregorio Quiróga, de ídem
 » Francisco Santos, de ídem
 » Francisco Basante, de ídem
 » Eumenio Lago, de Quilós
 » Leandre López, de Cacabelos
 » Ricardo Pintor, de ídem
 » Ramón Arias, de Magáz de Abajo
 » Gabriel Garnelo, de ídem
 » Baldomero Méndez, de Campo-naraya
 » Francisco Méndez, de ídem
 » Francisco Valtuille, de ídem
 » José Álvarez, de Tejedo
 » Bernado López, de ídem
 » Aquilino Pérez, de Carracedeño
 » Angel Fernández, de ídem
 » Domingo Pacios, de ídem
 » Manuel Garnelo, de ídem
 » Lorenzo Macías, de Villadepalos
 » Manuel Jato, de ídem
 » Ubaldo Villar, de Corullón
 » Manuel González, de ídem
 » Santiago R. González, de ídem
 » Baldomero Fernández, de ídem
 » Andrés González, de Fabero
 » Alonso Olego, de Oencia
 » Francisco Gallego, de Villarrubín
 » Manuel Núñez, de ídem

D. Benito Merodo, de Paradeseca
 » Balbino González, de ídem
 » Guillermo Zotes, de ídem
 » Perfecto Martínez, de Chana
 » Victor Moreda, de ídem
 » Eduardo San Miguel, de Sancedo
 » Baldomero Orallo, de ídem
 » Manuel Amigo, de Trabadelo
 » Eomenio Brañes, de ídem
 » Francisco Alvarez, de San Pedro de Olleros
 » José González, de ídem
 » Lorenzo López, de ídem
 » Ignacio Barredo, de Ambasmestas
 » Luis Fernández, de ídem

Capacidades y vecindad

D. Clemente Ovalle, de Arganza
 » Santos Alonso, de Berlanga
 » Fausto Pérez, de ídem
 » Luciano González, de Pteros
 » Angel Vázquez, de Cacabelos
 » Lucio Valcarca, de ídem
 » José López, de La Válgoma
 » Isidro López, de Pereda
 » Carlos Abella, de ídem
 » Roque Cadenas, de Suertes
 » Victor Sánchez, de Cacabelos
 » Manuel Ferreiro, de ídem
 » Dionisio Osorio, de Carracedeño
 » Francisco García, de Villamartín
 » Saturnino Alonso, de Tejedo
 » José Vidal, de Villaverde
 » Alejo Merayo, de Corullón
 » Belarmino del Molino, de Vlariz
 » Juan García, de Oencia
 » Pedro Fonfría, de ídem
 » José González, de Corullón
 » Martín López, de Carracedo
 » Jesús Campelo, de Dragonte
 » Miguel Blanco, de Villadepalos
 » José Mauriz, de Carracedo
 » Telesforo Tuñón, de Paradeseca

D. José Neira, de Gestoso
 » Felipe Alba, de Paradiña
 » Pedro Alonso, de Prado
 » Santos Alvarez, de Otero
 » Evaristo Granja, de Sobrado
 » Pedro Bello, de Trabadelo
 » José López, de Pradela
 » José Alvarez, de Valle de Finolledo
 » José Soto, de Vega de Valcarce
 » Ricardo Cela, de ídem
 » Isidro García, de Sancedo
 » Jacinto Abella, de San Pedro de Olleros
 » Matías Villa, de Toral de los Vados
 » Carlos Ares, de Villafranca
 » Enrique de Antón, de ídem
 » Cenón Espinosa, de ídem
 » José García, de Otero
 » Agustín García, de ídem
 » Cristóbal Pérez, de Sésamo
 » Ignacio Núñez, de Cabarcos
 » Belarmino López, de Portela
 » Leandro Librán, de Sancedo
 » Victorino Pérez, de ídem
 » Pedro Cobos, de Cabeza de Campo
 » José González, de Fabero
 » Domingo Abella, de Lillo
 » Manuel Díaz, de Villar de Acero
 » Nicolás Blanco, de Fontoria
 » Antonio Arias, de Corullón
 » Antonio González, de Orniña
 » Telesforo Yebra, de Narayola
 » Valeriano Cela, de Cacabelos
 » José Barreiro, de Corporales
 » Ricardo Quiroga, de Castañeras
 » Pablo Guerra, de Berlanga
 » Luciano Enriquez, de Cacabalos
 » Jobino Canoniga, de Quilós
 » Diego Yebra, de Carracedo
 » Bernardo Diñeiro, de Villadepalos
 » Angel Senra, de Villarrubín

D. Camilo Novo, de Paradeseca
 » Juan Rodríguez, de Cela
 » Antonio Acero, de Sotoparada
 » Evaristo González, de Trabadelo
 » Secundino Rojo, de Sésamo
 » Fidel Rodríguez, de Villadecanes
 » Genaro Abella, de Villafranca
 » Camilo González, de ídem
 » Victor López, de Vilela

Y para que conste y tenga efecto su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León á 31 de Julio de 1912. Federico Iparraguirra.—V.º B.º: El Presidente, Francisco Martínez Valdés.

OFICINAS DE HACIENDA

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Recargos municipales sobre Industrial

Desde el día 4 al 25 del mes de Noviembre próximo venidero, queda abierto el pago en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación, de los recargos municipales sobre la contribución industrial y de comercio, correspondientes al tercer trimestre y anteriores del corriente año, y resultas de 1911.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia; advirtiéndoles que las cantidades que no se realicen en el plazo señalado, serán reintegradas al Tesoro.

León 28 de Octubre de 1912.—Juan Ignacio Morales.

Administración de Propiedades é Impuestos de la provincia de León

RELACION de los bienes vendidos por el Estado en la subasta celebrada el día 25 de Septiembre del año corriente, y adjudicados por la Dirección general de Propiedades é Impuestos en orden de fecha 14 del actual.

Número del inventario	Clase de la finca	Procedencia	Situación	Tipo para la subasta Pesetas	Cantidad en que se adjudicó Pesetas	Nombre del rematante	Vecindad
1.274	Urbana.	Estado	Una casa, situada en el casco de la villa de La Pola de Gordón, adjudicada al Estado por débitos de contribuciones.	1.697	2.245	D. Juan Antonio Alvarez.	La Pola de Gordón
44.498	Rústica.	Clero.	Un prado, radicante en Prada de la Sierra, Ayuntamiento de Rabanal del Camino.	130	131	D. Jerónimo Morán y Morán.	Prada de la Sierra

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL, en cumplimiento de lo que dispone el art. 58 del vigente Reglamento para la venta de las propiedades y derechos del Estado, de 15 de Septiembre de 1905.

León 25 de Octubre de 1912.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Enrique de la Cámara.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Cubillas de Rueda

Confeccionados los repartos de la contribución territorial y pecuaria, el de edificios y solares y la matrícula industrial de este Ayuntamiento para el año 1913, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del mis-

mo, por término de ocho y diez días, para oír reclamaciones.

Cubillas de Rueda 19 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Celestino García.

Alcaldía constitucional de Igüeña

El repartimiento de riqueza rústica y pecuaria, lista cobratoria de

edificios y solares y matrícula de contribución industrial, para el próximo año de 1913, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho y diez días, respectivamente, para oír reclamaciones.

Igüeña 21 de Octubre de 1912. El Alcalde, Bernardo García.

Alcaldía constitucional de Santa María del Páramo

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1913, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, á fin de que durante dicho plazo puedan las in-

interesados examinarla y producir con motivo de la misma cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Santa María del Páramo 22 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Mauricio Rodríguez.

Terminado el repartimiento de la contribución territorial por rústica y de edificios y solares de este término formado para el próximo año de 1913, queda el mismo manifestado al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á los efectos de reclamación; finado el cual no podrá ser admitida ninguna.

Santa María del Páramo 22 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Mauricio Rodríguez.

Alcaldía constitucional de Villablino

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el reparto de rústica, colonia y pecuaria, listas del registro fiscal de urbana y matrícula industrial, para el año de 1913, por término de ocho días los dos primeros, y de diez la última, contados desde esta fecha, con objeto de oír y resolver cuantas peticiones justas se formulen.

Villablino 25 de Octubre de 1912. El Alcalde, Benigno Rubio.

Alcaldía constitucional de Armunia

Se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal, el repartimiento de consumos de este Ayuntamiento, formado para el próximo año de 1913, así como el de arbitrios extraordinarios, por término de ocho días, á fin de oír las reclamaciones que puedan presentarse por los individuos comprendidos en los mismos.

Armunia 25 de Octubre de 1912. El Alcalde, Domingo Inza.

Alcaldía constitucional de Cabelos

La matrícula de subsidio industrial y los repartimientos de territorial de rústica, pecuaria y urbana, formados para el próximo año de 1913, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo reglamentario, para que los interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que crean justas.

Cabelos 20 de Octubre de 1912. El Alcalde, José Jiménez.

Alcaldía constitucional de Santa Colomba de Curueño

Terminado el reparto de territorial, la lista cobratoria de edificios y solares, la matrícula industrial, y formadas las categorías en que cada contribuyente ha de figurar para hacer el reparto de consumos, todo para el año de 1913, están expuestos al público por término de quince días, para que en ese plazo puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Santa Colomba de Curueño 24 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Pedro Rodríguez.

Alcaldía constitucional de Santa Colomba de Somoza

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, el reparto de rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares, y por diez, la matrícula de subsidio industrial y padrón de cédulas personales, para el próximo año de 1913, al objeto de oír reclamaciones; en la inteligencia que pasado que sea dicho plazo, no serán oídas las que se presenten.

Santa Colomba de Somoza á 27 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Pedro Crespo Pérez.

Alcaldía constitucional de Molinaseca

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana, la matrícula de subsidio industrial, formados en este Ayuntamiento para el próximo año de 1913, se hallan expuestos al público en la Secretaría del mismo por término de ocho y diez días, respectivamente, para oír reclamaciones.

Molinaseca 25 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Pelegrín Baibos.

Alcaldía constitucional de Villarejo de Orbigo

Los repartimientos por rústica y pecuaria, lista cobratoria de edificios y solares y matrícula industrial de este Municipio para el ejercicio de 1913, se hallan confeccionados y expuestos al público desde el día de hoy en la Secretaría municipal por el plazo reglamentario, al objeto de oír las reclamaciones que contra los mismos puedan formularse.

Lo que se hace público por este medio para general conocimiento.

Villarejo de Orbigo 25 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Ulpiano S. de la Torre.

Alcaldía constitucional de Villamarín de Don Sancho

Confeccionados el repartimiento de rústica, lista de edificios y solares y matrícula de subsidio, se exponen

al público por ocho y quince días, respectivamente.

Villamarín de Don Sancho 22 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Hilario Medina.

Alcaldía constitucional de Ponferrada

Se ha presentado á mi Autoridad el vecino del pueblo de San Andrés de Montejos, en este Municipio, don José Rodríguez, manifestando que su hijo Andrés Rodríguez Fernández, se ausentó de la casa paterna el día 8 de los corrientes, sin su permiso, ignorándose en la actualidad su actual paradero, apesar de las pesquisas practicadas; rogando se proceda á su busca y captura.

Señas: pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, boca regular, barba ninguna, soltero y de 17 años de edad; vestía traje de pana color café, boina azul y brodequines negros.

Ponferrada 20 de Octubre de 1912. Amiceto Vega.

Alcaldía constitucional de Barjas

Los repartimientos de la contribución territorial, las listas de edificios y solares y la matrícula de industrial, formados para el próximo año de 1913, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho y diez días, respectivamente, para oír reclamaciones; pasado dicho plazo no serán oídas.

Barjas 25 de Octubre de 1912.—El Teniente Alcalde, Constantino Soto.

Alcaldía constitucional de La Bañeza

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento por ocho días, el reparto de rústica, colonia y pecuaria y el padrón de edificios y solares, y por quince la matrícula industrial, de este término, para 1913, á fin de que los contribuyentes puedan presentar reclamaciones.

La Bañeza 25 de Octubre de 1912. El Alcalde, Julio F. Hernández.

Alcaldía constitucional de Matanza

Formados el repartimiento de la contribución rústica, colonia y pecuaria, el padrón de edificios y solares y la matrícula de industrial, para el año de 1913, quedan expuestos al público por término de ocho días los dos primeros, y de diez la última, con el objeto de oír las reclamaciones que se presenten.

Matanza 26 de Octubre de 1912. El Alcalde, Vicente García.

En el día de la fecha se ha presentado en esta Alcaldía Lorenzo

Alegre García, vecino de Zalamilas, manifestando que su hijo Juan Alegre Barrientos había desaparecido de su casa el día 10 del corriente mes, por la mañana, ignorando cuál sea su paradero.

Las señas son las siguientes: Edad 21 años, estatura regular, color moreno; vestía traje de pana color amarillo y zapatos gordos.

Por tanto, se rdega á las autoridades, Guardia civil y demás agentes, la busca y captura, y caso de ser habido, conducirlo á casa de su padre

Matanza 26 de Octubre de 1912. El Alcalde, Vicente García.

Alcaldía constitucional de San Pedro de Bercianos

Los repartimientos de rústica, urbana é industrial de este Ayuntamiento para el año de 1913, se hallan terminados y quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, para oír reclamaciones.

San Pedro Bercianos 27 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Leopardo Ferrero.

Alcaldía constitucional de Bembibre

Terminadas la matrícula industrial y las listas de riqueza urbana de este Ayuntamiento para el próximo año de 1913, se hallan expuestas al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Bembibre 26 de Octubre de 1912. El Alcalde, Antonio Colinas.

Alcaldía constitucional de Matallana

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial de este término para el año de 1913, por los conceptos de rústica y urbana y matrícula de industrial, se hallan expuestos al público, aquéllos por ocho días, y ésta por diez, para oír reclamaciones.

Matallana 26 de Octubre de 1912. El Alcalde, Blas Sierra.

Alcaldía constitucional de Quintana y Congosto

Se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, los repartimientos de la contribución rústica y urbana, formados para el próximo año de 1913, á fin de oír reclamaciones.

También se halla de manifiesto la matrícula industrial por diez días, al mismo efecto y para el citado año.

Quintana y Congosto 26 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Dámaso García.

**Alcaldía constitucional de
Cebanico**

Formados los repartimientos de la contribución territorial sobre rústica y pecuaria de este Ayuntamiento para el año 1915, las listas sobre edificios y solares, las de cédulas personales y padrón de subsidio industrial para dicho año, se hallan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez, para oír reclamaciones.

Cebanico 25 de Octubre de 1912.
El Alcalde, Dámaso Mata.

**Alcaldía constitucional de
Gradefes**

Los repartimientos de rústica, listas de urbana y matrícula industrial, formados en este Ayuntamiento para pago de dichas contribuciones en el próximo año de 1915, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría del mismo por espacio de ocho días los dos primeros, y de diez la última, para oír reclamaciones.

Gradefes 26 de Octubre de 1912.
El Alcalde, Antonio del Cano.

**Alcaldía constitucional de
Cabrillanes**

La matrícula de subsidio industrial, las listas de edificios y solares y el repartimiento de la contribución sobre la riqueza rústica y pecuaria, formados para el próximo año de 1915, estarán expuestos al público en la Secretaría de Ayuntamiento; el primero de dichos documentos por diez días y los otros dos por ocho, á contar desde el siguiente de aparecer este anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL, para oír reclamaciones.

Cabrillanes 27 de Octubre de 1912.—El Alcalde accidental, José Álvarez.

**Alcaldía constitucional de
Pedrosa del Rey**

Terminado el repartimiento de la contribución territorial por riqueza rústica y pecuaria, y listas cobradoras de la de edificios y solares de este Municipio para el próximo año de 1915, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para que durante este plazo puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y hacer las reclamaciones que consideren justas.

Pedrosa del Rey 28 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Antonio Luis de Valbuena.

JUZGADOS

Don Manuel Murias Méndez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á D.^a Victoria Rodríguez Florido, casada con D. Julio Sepúlveda, vecinos de Bernamargosa, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con objeto de llevar á efecto con ellos la diligencia prevenida en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en la causa que se sigue por suicidio de su hermano D. José Rodríguez Florido.

Dado en León á 25 de Octubre de 1912.—Manuel Murias.—P. S. M.: El Secretario habilitado, Germán Hernández.

*Granja, sin otro apellido, Emilio, de treinta años de edad, soltero, jornalero, hijo de Concepción y de padre desconocido, natural de Frieria, domiciliado últimamente en dicho pueblo, procesado en causa por infracción de la ley de Pesca, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de esta villa, á constituirse en prisión.

Dado en Villafrañco del Bierzo á 22 de Octubre de 1912.—Francisco de Llano.—D. S. O., Manuel Mi-guélez.

Requisitoria

Gutiérrez Rodríguez, Amador, natural de Caldas, Ayuntamiento de Láncara, de estado soltero, de 17 años de edad, labrador, domiciliado últimamente en Caldas, hoy ausente en la República Argentina, comparecerá dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, ante el Juzgado de instrucción de Murias de Paredes, para notificarle el auto de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria en causa por lesiones á Vicente Alvarez.

Murias de Paredes 26 de Octubre de 1912.—El Secretario judicial, Angel D. Martín.

Don Dionisio Hurtado Merino, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que para pago de responsabilidades civiles á que fué condenado D. Joaquín Fernández Alvarez, vecino de Llamas de la Ribera, en juicio verbal que le promovió D. Miguel Eguiegaray, representado por D. Felipe Martínez Llamazares, vecinos de esta ciudad, se vende en pública subasta, como propia del demandado, la finca siguiente:

La mitad de una casa, en el casco del pueblo de Llamas de la Ribera, á la calle de Quintanilla, sin número, con habitaciones altas y bajas, cubierta de teja, mide doscientos metros cuadrados, que linda izquierda entrando, ó sea Oriente, con dicha calle de Quintanilla; derecha ó Poniente, la otra mitad de casa que corresponde á Agustín Fernández; de frente ó Sur, con callejón, y espalda ó Norte, con calle Real; tasada en mil doscientas cincuenta pesetas.

El remate tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de Llamas de la Ribera, á las once horas del día nueve de Noviembre próximo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y sin que los licitadores consignen previamente el diez por ciento de su importe. No constan títulos de propiedad, conformándose el comprador con certificación del remate y consignación del precio.

Dado en León á veintiséis de Octubre de mil novecientos doce.—Dionisio Hurtado.—Ante mí, Enrique Zotes.

Don Francisco García Muñiz, Juez municipal de Llamas de la Ribera.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Angel Uris Pérez y D. Marcelo Osorio Martínez, vecino el primero de San Juan de la Mata y de Llamas el segundo, de la cantidad de ciento diecisiete pesetas y media, y cuarenta y siete y media, respectivamente, con más el interés legal y costas, se vende en pública subasta la finca cano de la propiedad de D. Cipriano Alvarez Gutiérrez, y es la siguiente:

Una casa, en el casco del pueblo de Llamas de la Ribera, calle de la Parada, cubierta de teja, habitaciones altas y bajas; linda derecha entrando y de frente, con Sandalio Alvarez; izquierda, de José García, y espalda, entrando, dicha calle de la Parada; tasada en mil pesetas.

El remate se celebrará en este juzgado municipal á las diez de la mañana del día diecinueve del próximo mes de Noviembre, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, debiendo consignar los licitadores el diez por ciento de su importe y conformarse el comprador con testimonio del acta de remate por no haberse presentado título alguno.

Dado en Llamas de la Ribera á veintitrés de Octubre de mil novecientos doce.—Francisco García.—Ante mí, José D. Suárez.

Don Teodoro Alvarez Carcedo, Juez municipal suplente de este término de Garrate.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, se anuncia á concurso, conforme á las

disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren á ella presentar solicitudes documentadas dentro de los quince días siguientes al de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL, de la provincia.

Garrate 22 de Octubre de 1912.—Teodoro Alvarez.

Cédula de citación

Por la presente se cita á los herederos de D.^a Angela Fernández, viuda y vecina que fué de Villahornate, y cuyos nombres y residencia de éstos se ignoran, para que el día ocho del próximo mes de Noviembre, á las diez de la mañana, comparezcan en la audiencia del Juzgado municipal de esta villa, para contestar á la demanda que sobre reclamación de trescientas treinta y una pesetas con setenta y cinco céntimos, les promueve D. Mariano Pérez González, Procurador, y de esta vecindad, en nombre y representación de D. Adolfo Sáenz Miera, vecino de la misma, en cuya demanda y en auto de esta fecha recaído en la misma, se decretó embargo preventivo en bienes de la propiedad de la doña Angela Fernández, radicantes en Villahornate, en cantidad suficiente para responder del principal que se reclama, y otras doscientas pesetas más para el pago de costas y gastos que se ocasionen hasta el completo pago, todo de cuenta y riesgo del demandante, y dando comisión en forma para que tenga lugar dicho embargo, al Juzgado municipal del referido Villahornate, sirviendo dicho auto de mandamiento en forma; apercibiendo á dichos demandados que de no comparecer en el día y hora señalados, les pararán los perjuicios consiguientes.

Valencia de Don Juan veintiséis de Octubre de mil novecientos doce.—El Secretario, Marceliano Valdés.

ANUNCIO OFICIAL

Regimiento de Infantería de Saboya, núm. 6.—Requisitoria

Martínez González, Bernardo, hijo de Agustín y de Rosa, vecindado últimamente en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Astorga, provincia de León, de 21 años de edad, de oficio jornalero, estado soltero, de estatura 1,640 metros, cuyas señas se desconocen, procesado por falta de incorporación, comparecerá en el término de treinta días ante el segundo Teniente Juez instructor del mismo, D. Eugenio Jiménez Jiménez, residente en esta Plaza, cuartel del Conde Duque; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid 14 de Octubre de 1912.—El segundo Teniente Juez instructor, Eugenio Jiménez.

ANUNCIO PARTICULAR

Se ha extraviado el domingo á las cinco de la mañana, un perro sabueso, color canela el pecho, las cuatro patas y la punta de la cola blancas, hocico rojo, orejas largas; llevaba collar y atiende por «Tuli». Razón á D. Fernando Izquierdo, café Suizo.

LEON: 1912

Imprenta de la Diputación provincial